



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



Exp. 0034323/2009

VISTO:

Las actuaciones de referencia por las cuales la Escuela de Bibliotecología gestiona el dictado de la cátedra "Fuentes y Servicios de la Información I" de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación"; y

CONSIDERANDO:

Que en relación a la situación planteada por la Escuela en lo que respecta a la cátedra señalada las Comisiones del H. Consejo Directivo de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, luego de un pormenorizado análisis de las actuaciones, aconsejan encomendar al Tribunal de Mesa de Examen Final para los alumnos de la mencionada asignatura, elabore conjuntamente con el Profesor Asistente de dicha cátedra, una herramienta de evaluación que garantice la condición de regularidad de los alumnos, y que la Dirección de la Escuela eleve el acta con la condición obtenida por cada estudiante al Area Enseñanza en fecha estipulada;

Que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología toma conocimiento informando que se ha implementado la recomendación dada encomendando a las docentes Aída Paradelo, Tamara Cortés y Gabriela Cuzzo la confección del parcial y su posterior evaluación a los fines que la Dirección eleve al Area Enseñanza la condición de regularidad;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. REFRENDAR la decisión adoptada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología en lo que respecta a que las Profesoras Aída Paradelo, Tamara Cortés y Gabriela Cuzzo serán las encargadas de confeccionar el parcial y posterior evaluación a los fines de que la Dirección de dicha Escuela eleve al Area Enseñanza la condición de regularidad de los alumnos involucrados.

ARTICULO 2º. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION Nº: 604  
JC

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades